

EX-2020-00165972- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 19 de febrero de 2021

VISTO:

El **EX-2020-00165972- -UNC** en el que la Oficina de Personal y Sueldos eleva la situación de incompatibilidad de cargos de la Prof. Dra. Corina Echavarría, Leg. 36.290.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme situación de revista obrante en Orden 5, la Prof. Echavarría revista en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, (Cód. 111) Concursado, en la asignatura Política y Comunicación -Cátedra "A"-, conforme, Resolución N° 180/2019 del HCD FCC y en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), concursado, en la misma asignatura, conforme Resolución N°313/2018 del HCS, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que corrida vista, la Prof. Dra. Echavarría presenta su renuncia al cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), concursado, con motivo de su designación por concurso mediante Res. N° 180/2020 HCD FCC, desde el 07/10/2019, la que se incorpora en Orden 7.

Lo dispuesto por la Ord. 09/09 del Honorable Consejo Superior en relación a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello, **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 07 de octubre de 2019, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dra. Corina Echavarría, Leg. 36.290, al cargo de

Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), concursado, en la asignatura Política y Comunicación – Cátedra “A”- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Echavarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de diez (10) días con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 43



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba